



Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las nueve horas del día diecisiete de febrero del dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento de Jocotitlán 2025–2027, Lic. Leilani Aylin López González, Presidenta Municipal; Alejo Mondragón Martínez, Síndico Municipal; Ana Mariell Robles Alvarado, Primera Regidora; Jorge López Mendoza, Segundo Regidor; Eva Hernández Munguía, Tercera Regidora; Israel Benítez Ramírez, Cuarto Regidor; Jesús Ramírez González, Quinto Regidor; Mireya Monroy Monroy, Sexta Regidora y Agustín González Cruz, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por la Lic. María Guadalupe Gómez López, Secretaria del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. I

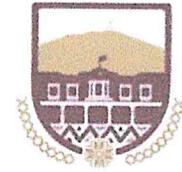
LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco, La Secretaria del Ayuntamiento, María Guadalupe Gómez López, proceda a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio.

Lic. Leilani Aylin López González	Presidenta Municipal
C. Alejo Mondragón Martínez	Síndico Municipal
C. Ana Mariell Robles Alvarado	Primera Regidora
C. Jorge López Mendoza	Segundo Regidor
C. Eva Hernández Munguía	Tercera Regidora
C. Israel Benítez Ramírez	Cuarto Regidor
C. Jesús Ramírez González	Quinto Regidor
C. Mireya Monroy Monroy	Sexta Regidora
C. Agustín González Cruz	Séptimo Regidor

Robles





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; en razón con lo anterior, existe quórum legal, tal como establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2

LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Cuarto Regidor, Israel Benítez Ramírez, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la voz, La Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del Regidor.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, Preguntó a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1°, 2, 3, 4, 5, 6 y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/25.- Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la voz la Presidenta Municipal, solicita a la **Secretaria del Ayuntamiento** continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

PUNTO No. 3 ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación para otorgar estímulos fiscales a los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, durante el ejercicio fiscal 2025, hasta un 97%;
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación para la suscripción de un Contrato de Comodato con Gobierno del Estado de México, por conducto de la Oficialía Mayor con la participación de la Secretaría de las Mujeres;
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación, de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2025;
- 7.- Propuesta y en su caso aprobación para que todo bien inmueble perteneciente al Municipio de Jocotitlán, sea exento de pago del impuesto predial, por ser Bienes del Dominio Público;
- 8.- Propuesta y en su caso aprobación para que la Primera Sesión de Cabildo Abierto se realice el día 25 de febrero del año 2025;
- 9.- Propuesta y en su caso aprobación para la modificación del artículo 72 fracción XVI del Bando Municipal de Jocotitlán, a efecto de crear la Dirección de Asuntos Indígenas y la Coordinación de Atención Ciudadana;
- 10.- Propuesta y en su caso aprobación para la modificación del artículo 18 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán 2025-2027;

Rebbero





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

a efecto de crear la Dirección de Asuntos Indígenas y la Coordinación de Atención Ciudadana;

11.- Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento y toma de protesta de la titular de la Dirección de Asuntos Indígenas

12.-Asuntos Generales; y

13.- Clausura.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

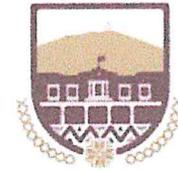
ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/25.- Se aprueba el orden del día que regirá la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al;





Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, HASTA UN 97%.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, el Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México está facultado para otorgar estímulos fiscales en favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales sujetos al pago del Impuesto Predial, consistentes en bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados, cuando se presenten a regularizar sus adeudos; precisándose, que los montos, términos y condiciones para su otorgamiento se determinarán mediante acuerdo de cabildo.

Con base en lo anterior, y a petición de los integrantes de las Mesas del Comisariado Ejidal del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, se solicita someter a consideración la aprobación del estímulo fiscal consistente en una bonificación de hasta el 97% en el pago del Impuesto Predial y de los accesorios legales causados, en los términos planteados, la cual además de incentivar el pago puntual de los contribuyentes, busca principalmente apoyar a la población Jocotitlense dedicada a las actividades agropecuarias, acuícolas y forestales y que les permita estar al corriente con sus obligaciones fiscales.

El Quinto Regidor sugiere que el estímulo fiscal se extienda en una bonificación del 98%.

En uso de la voz, La Presidenta Municipal, solicita a La Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba otorgar estímulos fiscales a los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, durante el ejercicio fiscal 2025 hasta un 98% en el pago del Impuesto Predial y de los accesorios legales causados.

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Notifíquese a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/25 Publíquese los presente acuerdos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Jocotitlán, México.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

PUNTO No. 5

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5, 15 y 31 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Jocotitlán se encuentra investido de personalidad jurídica para dar en comodato a favor del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Oficialía Mayor con la participación de la Secretaría de las Mujeres, la cual es encargada de promover, coordinar, impulsar, formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la transversalización de la perspectiva de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y condición social, la implementación de acciones afirmativas que acorten las brechas sociales, la protección integral de mujeres, y la eliminación de cualquier tipo de discriminación que obstaculice el acceso igualitario a las oportunidades, el empoderamiento y el ejercicio de sus derechos, por lo cual se le solicita a este cuerpo edilicio se sirva autorizar la firma del convenio de comodato ya que esto permitirá garantizar la protección de los derechos humanos de las niñas y mujeres en la esfera pública y privada; en materia de igualdad de género, inclusión social, así como fomentar la eliminación de roles y estereotipos que atenten contra la dignidad de las personas, en nuestro municipio; dos inmuebles con clave catastral 0280103221 y 0280103217, los cuales forman parte del Patrimonio del Municipio de Jocotitlán, con las siguientes medidas y colindancias:

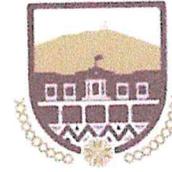
PRIMER LOTE 0280103221:

AL NORTE: 11.55 metros y colinda con calle Nigromante;
AL SUR: 11.00 metros y colinda con lote número dos;
AL ORIENTE: 40.00 metros y colinda con propiedad particular; y
AL PONIENTE: 40.00 metros y colinda con propiedad privada.

SEGUNDO LOTE 0280103217:

AL NORTE: 14.00 metros y colinda con calle Nigromante;
AL SUR: 14.00 metros y colinda con Efraín González;
AL ORIENTE: 40.00 metros y colinda con Angela Cruz Chimal de Campos; y
AL PONIENTE: 40.00 metros y colinda con Modesta Alcántara y Alfonso García Cardoso.

En uso de la voz, La Presidenta Municipal, solicita a La Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.



Jocotitlán
Gobierno Democrático
2023-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la suscripción de un Contrato de Comodato con Gobierno del Estado de México, por conducto de la Oficialía Mayor con la participación de la Secretaría de las Mujeres, respecto a dos Inmuebles Patrimonio del Municipio de Jocotitlán con clave catastral 0280103221 y 0280103217 y con las siguientes medidas y colindancias:

PRIMER LOTE 0280103221:

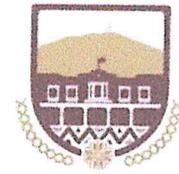
AL NORTE: 11.55 metros y colinda con calle Nigromante;
AL SUR: 11.00 metros y colinda con lote número dos;
AL ORIENTE: 40.00 metros y colinda con propiedad particular; y
AL PONIENTE: 40.00 metros y colinda con propiedad privada.

SEGUNDO LOTE 0280103217:

AL NORTE: 14.00 metros y colinda con calle Nigromante;
AL SUR: 14.00 metros y colinda con Efraín González;
AL ORIENTE: 40.00 metros y colinda con Angela Cruz Chimal de Campos; y
AL PONIENTE: 40.00 metros y colinda con Modesta Alcántara y Alfonso García Cardoso.



[Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page]



Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Notifíquese a las áreas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquense los acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

PUNTO No. 6

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que asignan las entidades federativas a los municipios, son mediante la metodología señalada en artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuya determinación se realiza de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 37 de esta ley, la cual también prevé que se destine a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, entre otros.

Derivado de lo anterior, con base en el acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el periódico oficial "Gaceta



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

del Gobierno" el 31 de enero de 2025; al Municipio de Jocotitlán le asignaron la cantidad de **\$68,694,290.41 (Sesenta y ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos noventa pesos 41/100 m.n.)**.

Por tal razón, para cumplir lo previsto en los artículos 31 fracción XIX en su párrafo segundo, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de este Órgano de Gobierno, su autorización para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2025 (FORTAMUN 2025). Como sigue:

DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN 2025

SEGURIDAD PÚBLICA	\$33,353,790.41	49%
PROTECCIÓN CIVIL	2,180,000.00	3%
OBRAS PÚBLICAS	12,570,000.00	18%
SERVICIOS PÚBLICOS	20,590,500.00	30%
TOTAL	68,694,290.41	100%

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal**, solicita a la **Secretaria del Ayuntamiento** recabe el sentido de la votación.

La **Secretaría del Ayuntamiento** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la **Presidenta Municipal**, pregunto a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la **Presidenta Municipal**, **Síndico Municipal**, 1, 2, 3, 4 y 7 **Regidoras** y **Regidores** emiten su voto a favor; se abstienen el 5º regidor y la 6ª regidora.

La **Secretaria** informa a la **Presidenta Municipal**, que se aprueban y expiden por mayoría de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio, los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2025. quedando en los siguientes términos:

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

2025	
CONCEPTO	TECHO FINANCIERO
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	9,960,000.00
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	5,100,000.00
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	19,500,000.00
SEGUROS DE VIDA PARA POLICIAS	400,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	1,630,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	6,200,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3,960,500.00
PAGO CAEM	1,200,000.00
SEGUROS VEHICULARES PARA SEGURIDAD PUBLICA	856,915.41
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3,880,000.00
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE	560,000.00
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIGILANCIA	2,500,000.00
ADQUISICION DE UNIFORMES, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	2,000,000.00
ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA SEGURIDAD PUBLICA	2,400,000.00
EXAMEN PSICOLOGICO, MEDICO Y TOXICOLOGICO	46,875.00
OBRA	8,500,000.00
TOTAL	68,694,290.41

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Robles' written vertically.]





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Notifíquese a la Tesorería municipal, para que en uso de sus atribuciones dé cumplimiento al acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquense los acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

PUNTO No. 7

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE TODO BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, SEA EXENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, POR SER BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México. Están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, el Estado, los Municipios, los Organismos Autónomos, las entidades públicas y las entidades federativas en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señale este Código o en casos particulares de la Ley de Ingresos.

Para efectos de la declaración de la exención a que se refiere la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la calidad de bien del dominio público, deberá acreditarse fehacientemente.

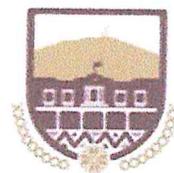
La exención se solicitará por escrito a la autoridad fiscal competente, debiéndose acompañar u ofrecer las pruebas que demuestren su procedencia.

[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Robles' and other illegible signatures.]





Jocotitlán
2025-2027



Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

No quedan comprendidos entre los bienes del dominio público los inmuebles que los Organismos Descentralizados utilicen para oficinas administrativas o en general para propósitos distintos a los del cumplimiento de su objeto.

Quienes, de acuerdo con este Código, no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las obligaciones de carácter administrativo que en el mismo se establezcan, en ese orden de ideas se somete a su consideración.

En uso de la voz, La Presidenta Municipal, solicita a La Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4,5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

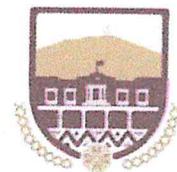
ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba que todo bien inmueble perteneciente al Municipio de Jocotitlán, sea exento de pago del impuesto predial, por ser bienes del dominio público.

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Notifíquese a la Tesorería municipal, para que en uso de sus atribuciones dé cumplimiento al acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquense los acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

PUNTO No. 8

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO SE REALICE EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la Quinta Sesión Ordinara de Cabildo de fecha 10 de febrero, se aprobó la Convocatoria para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Abierto, la cual debería realizarse el día 24 de febrero, pero en razón de que en dicha fecha se realiza la Ceremonia Cívica correspondiente al "Día de La Bandera", se propone que la Sesión Abierta se celebre el día 25 de febrero y así cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 28 párrafo quinto.

En uso de la voz, La Presidenta Municipal, solicita a La Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4,5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba que la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Abierto sea el día 25 de febrero del año en curso.

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Publíquese la Convocatoria para la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Abierto, en los estrados del Palacio Municipal.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquense los acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

PUNTO No. 9

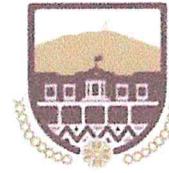
PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN XVI DEL BANDO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, A EFECTO DE CREAR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con fundamento en los artículos 123, 128 fracción VIII, se propone la modificación a la estructura orgánica municipal, específicamente al artículo 72 fracción XVI del Bando Municipal 2025, referente a la Dirección de Asuntos Indígenas y Atención Ciudadana, la propuesta está encaminada a una mejor atención a la ciudadanía, así como a los asuntos referentes a cada materia, por lo que se propone la creación de la Dirección de Asuntos Indígenas, el cual tendrá un enfoque único a la cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las personas y comunidades indígenas que sean de su competencia, y la creación de la Coordinación de Atención Ciudadana.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la modificación del artículo 72 fracción XVI del Bando Municipal de Jocotitlán a efecto de crear la Dirección de asuntos Indígenas y la Coordinación de Atención Ciudadana la cual queda integrada dentro de las Unidades Administrativas en la fracción XV.

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Notifíquese a las áreas de la Administración Municipal.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquense los acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUNTO No. 10

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN 2025-2027, A EFECTO DE CREAR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Derivado de la propuesta para la modificación al Bando Municipal 2025 en su artículo 72 fracción XVI, con fundamento en los artículos 123, 128 fracción VIII, se propone la modificación a la estructura orgánica municipal, específicamente artículo 18, fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán 2025-2027, referente a la Dirección de Asuntos Indígenas y la Coordinación de Atención Ciudadana, por lo que someto a su consideración la propuesta presentada.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

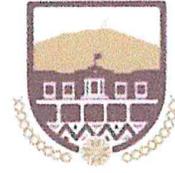
La Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa del punto del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano, la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

La Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba la modificación del artículo 18 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán 2025-2027 a efecto de crear la Dirección de Asuntos Indígenas y la Coordinación de Atención





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Ciudadana la cual queda integrada dentro de las Unidades Administrativas en la fracción XV.

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Notifíquese a las áreas de la Administración Municipal.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquense los acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

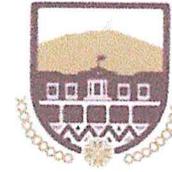
PUNTO No. 11

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÍNDIGENAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En consecuencia, a la modificación a la estructura orgánica del municipio de Jocotitlán, esencialmente al específicamente al artículo 72 fracción XVI del Bando Municipal 2025, así como al artículo 18, fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán 2025-2027, se propone a la C. María Guadalupe Cruz Morales como Directora de Asuntos Indígenas y le sea tomada la protesta de ley, contemplando los principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género como lo establecen los artículos 49, 86 y 87 Bis de la Ley Orgánica Municipal; asimismo en la Coordinación de Atención Ciudadana, quedaría el C. Ramón Luciano González, quien desempeñaba la Titularidad de Asuntos Indígenas y Participación Ciudadana. .





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Secretaria informa a La Presidenta Municipal, que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/PRIMERO/25.- Se aprueba que la C. Ana Gabriela Gómez Barro sea la Directora de Control y Bienestar Animal, por el periodo del 17 de febrero del 202 al 31 de diciembre de 2027.

PMJOC/SA/SEGUNDO/25.- Cítese en este recinto a la a la C. Ana Gabriela Gómez Barro; Directora de Control y Bienestar Animal, para la toma protesta de ley correspondiente.

PMJOC/SA/TERCERO/25.- Publíquense los acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

PUNTO No. 12 ASUNTOS GENERALES

El Segundo Regidor: Comenta que el Sr. Hilario Juárez Onofre, de Santiago Yече solicita que se le apoye con 120 m de guarnición para dar continuidad a la obra y encementado del barrio Engáceme paraje la Soledad con el propósito de garantizar la seguridad del tránsito peatonal.

Los comités de adquisición del panteón de San Francisco Cheje, solicitan apoyo de máquina retroexcavadora para realizar las fosas, a si mismo la construcción de la barda perimetral de la ampliación del panteón.

[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Robles' visible on the right side of the page.]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La C. Patricia Benítez, solicita la pavimentación de la calle reforma que conecta con Concepción Caro, así como drenaje y alumbrado público, comento que esta petición ya cuenta con oficio asignado, siendo este el número 643.

En San Juan Coajomulco, el C. José Armando González Hernández, solicita material para realizar el retranque de piedra en la Escuela Primaria "Benito Juárez" (ya existía una solicitud).

En la Comunidad de Ojo de Agua, Colonia Santa Mónica, solicitan la rehabilitación de cinco lámparas de alumbrado público; o bien, la reparación o cambio de lámparas en derivado de que hay muchos incidentes. Otra petición de la misma comunidad es la solicitud de rondín de seguridad, ya que ha habido presencia de asaltos

Por último, la C. Edith Valdez reporta que el camión de la basura solo pasa una vez a la semana, por lo que solicita pueda pasar el camión los días lunes.

El Quinto Regidor: Comenta, que en Cabecera Municipal hay varias fugas de agua, una que les hace mucho ruido es en la privada de Morelos, reportada por la Sra. Liliana Cid Quintero, en la cual llega poca agua. El sábado lo reporte con el director, pero antes de entrar a cabildo me volvieron a comentar que el problema continuo.

La Tercera Regidora: En el foro de consulta que se llevó a cabo en San Miguel se acercó una maestra de educación inicial para solicitarme el apoyo de un espacio para tomar clase, ya que los padres de familia mencionan que se les va a quitar el espacio, por lo cual le solicitan se les asigne un lugar o los reubique, ya que se va a llevar a cabo clases de danza folklórica en el mismo lugar.

El Síndico: Solicitan una audiencia con la Presidenta Municipal, los productores de maíz de San Juan y San Agustín.

El Sexto Regidor: Solicita, iluminación en las canchas de Cristo Rey y unidades para la basura.

El Cuarto Regidor. Solicitan la reparación de la tapa de registro del Sr. Juan Alcántara en la calle Riva Palacio, la cual representa un peligro para los transeúntes y vehículos.

En Providencia la Sra. Karina Monroy solicita apoyo para rondines de seguridad en el paraje que va de la Clínica a San José Boqui



Robles





Jocotitlán
Gobierno Democrático

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La Primera Regidora: Hace mención la C. Nancy Pedraza, en San Miguel Tenochtitlan solicita 3 lámparas de alumbrado público, en la Colonia Benito Juárez, Primera Sección, por los altercados que se han suscitado, de las personas en estado de embriagues.

También agradece a la Presidenta Municipal por la atención a las peticiones de la calle 5 de febrero y de la escuela "Filiberto Gómez".

La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

PUNTO No. 13

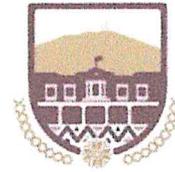
CLAUSURA

En uso de la palabra, La Secretaria del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que los puntos del orden del día de esta Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido, la Presidenta Municipal, declara que no habiendo otro asunto que tratar siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a signature that appears to read "Roberto" and another that appears to read "Nancy Pedraza".





Jocotitlán
Gobierno Democrático
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"


LIC. LEILANI AYLÍN LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


ALEJO MONDRAGÓN MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL

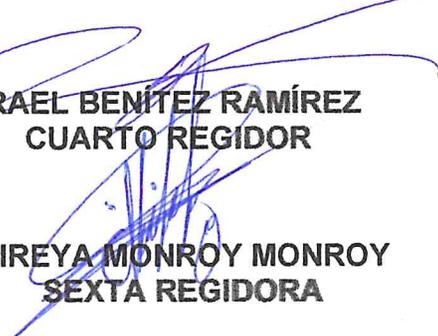

ANA MARIELL ROBLES ALVARADO
PRIMERA REGIDORA


JORGE LÓPEZ MENDOZA
SEGUNDO REGIDOR


EVA HERNÁNDEZ MUNGUÍA
TERCERA REGIDORA

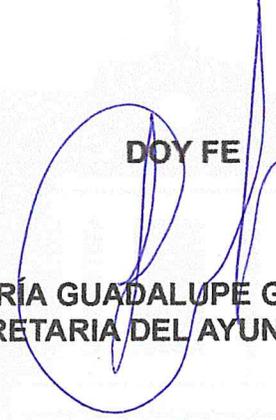

ISRAEL BENÍTEZ RAMÍREZ
CUARTO REGIDOR


JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ
QUINTO REGIDOR


MIREYA MONROY MONROY
SEXTA REGIDORA


AGUSTÍN GONZÁLEZ CRUZ
SEPTIMO REGIDOR

DOY FE


LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

